



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de julio de 2021

Núm. 309

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados.
Corrección de errata 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000019** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de los derechos de las personas LGTBI y la promoción de la persecución de aquellos que vulneren derechos fundamentales de este colectivo ante la Corte Penal Internacional. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 3
- 161/002732** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Republicano, Euskal Herria Bildu, Vasco (EAJ-PNV) y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos de América sobre la República de Cuba. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 7
- 161/002799** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano, Euskal Herria Bildu y Plural, sobre el apoyo al Proceso de Paz en Colombia. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 9
- 161/002807** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a interrumpir la concesión de ayudas de cooperación al Reino de Marruecos para contribuir a la financiación del despliegue de sus autoridades en actividades de lucha contra la inmigración irregular. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 11
- 161/002809** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre condena al régimen de Daniel Ortega y exigencia de liberación de los presos políticos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 14
- 161/002819** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a exigir la liberación de los líderes opositores detenidos por el régimen sandinista de Nicaragua. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* . 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 2

161/002845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la grave situación de Myanmar tras el golpe de Estado del 1 de febrero de 2021. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	16
161/002854	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas ante la inacción del Gobierno en la crisis diplomática con Marruecos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Comunicada una errata en el escrito de nombramiento de doña María Iona García Sánchez, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 8 de julio de 2021, se publica a continuación la corrección correspondiente:

En la página 5, donde dice:

«María Iona García Sánchez»

debe decir:

«María Iona García Sánchez»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2021.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000019

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos de las personas LGTBI y la promoción de la persecución de aquellos que vulneren derechos fundamentales de este colectivo ante la Corte Penal Internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con los miles de personas en el mundo que, en pleno siglo XXI, continúan siendo cruelmente perseguidas, encarceladas, sometidas a trabajos forzados, castigos físicos e incluso, en los casos más atroces, condenadas a muerte, o asesinadas, en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, y reconoce tales conductas como formas de crímenes contra la humanidad.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, urgentemente:

a) Promueva ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, haciendo uso efectivo de las facultades que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, una investigación oficial e independiente de la persecución que vienen sufriendo las personas LGTBI en alguno de los lugares en los que se están violando sus derechos y libertades, en tanto que crimen de lesa humanidad del artículo 7.1.h) del Estatuto de Roma en relación a sus artículos 7.1.a) y e) y 7.2.g), impulsando un nuevo marco de protección a nivel internacional.

b) Posicionar a España en el mundo como destino seguro para las personas LGTBI como parte fundamental de nuestra estrategia de diplomacia pública y de acción exterior, promoviendo además con nuestros socios internacionales la necesidad de asegurar el respeto a los derechos y libertades de las personas LGTBI en todo el mundo, mediante la aprobación de un Plan de Acogida que incluya, al menos, los siguientes aspectos:

i) Reforzar la Oficina de Asilo y Refugio con más recursos humanos y económicos para agilizar los trámites de evaluación, verificación y aprobación de solicitudes de asilo que recibe cada año España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 4

ii) Invertir en formación del personal de la Oficina de Asilo y Refugio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la gestión de fronteras en el tratamiento de solicitudes de asilo presentadas por motivo de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género, así como en métodos no intrusivos de verificación de las alegaciones presentadas por los solicitantes.

iii) Mejorar el marco de atención a las necesidades específicas de las personas LGTBI que solicitan asilo en España, así como a las posibles consecuencias e impactos psicológicos que puedan presentar por el acoso, persecución o violencia recibida en sus países de origen.

iv) Avanzar en el reconocimiento de la unidad familiar de las familias LGTBI refugiadas, facilitando así la reunificación familiar en condiciones de igualdad con las parejas heterosexuales y sus hijos, evitando así que la concesión de la protección internacional a un miembro de la familia pueda resultar en la fragmentación de esa familia.

3. El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno compromiso de seguir trabajando en la eliminación de todas las barreras y formas de discriminación que, todavía hoy, siguen afectando a homosexuales, lesbianas, transexuales, bisexuales o cualesquiera otras personas discriminadas en razón de su orientación sexual o identidad de género en el día a día, así como a seguir trabajando en la construcción de una sociedad más comprometida y respetuosa con los Derechos Humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos de las personas LGTBI y la promoción de la persecución de aquellos que vulneren derechos fundamentales de este colectivo ante la Corte Penal Internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, cuyo debate y votación está incluido en el punto 1.º del orden del día de la sesión 18 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo martes, 29 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con las miles de personas en el mundo que son perseguidas, encarceladas, sometidas a trabajos forzados, castigos físicos e incluso, en los casos más atroces, condenadas a muerte o asesinadas, en razón de su orientación sexual o sexo, y reconoce tales conductas como forma de crímenes contra la humanidad.»

Justificación.

La especie humana está compuesta por dos sexos, hombre y mujer. Por tanto, se elimina el concepto de «género», por acientífico y directamente impulsado por una ideología dirigida a obviar la naturaleza y la realidad del ser humano. Tenemos la obligación de recordar al grupo proponente que el género es un término sintáctico, es decir, que solamente las palabras tienen género (i.e. masculino y femenino).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 5

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, urgentemente:

a) Promueva, ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, haciendo uso efectivo de las facultades que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, una investigación oficial e independiente de la persecución que vienen sufriendo miles de personas por razón de su orientación sexual en distintos lugares del mundo.

b) Inste, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el periodo 2020-2021, una resolución que promueva el cese de la inhumana persecución de personas en razón de su orientación sexual o sexo, así como para promover su completa protección frente a actos de persecución igualmente inhumanos por parte de actores no estatales.»

Justificación.

En lo referente al apartado a), y en un intento de no discriminar a ese «plus» que configura el colectivo LGTBI+, nos vemos obligados a no circunscribir únicamente esta persecución a los «gais, lesbianas, transexuales y bisexuales», por cuanto que dejaríamos fuera a un sin número de personas que no se encuadran dentro de los tradicionales LGTBI. Por tanto, de forma que todos estos seres humanos que el grupo proponente ha dejado fuera de su protección se sientan igualmente incluidos, preferimos referirnos a ellas como «personas por razón de su orientación sexual». Así, nuestra enmienda extiende su protección a un colectivo mucho más amplio que el inicialmente propuesto «gais, lesbianas, transexuales y bisexuales», como lo es el colectivo de las «personas».

En cuanto al apartado b), cabe recordar que la especie humana está compuesta por dos sexos, hombre y mujer. Por tanto, se elimina el concepto de «género», por acientífico y directamente impulsado por una ideología dirigida a obviar la naturaleza y la realidad del ser humano. Tenemos la obligación de recordar al grupo proponente que el género es un término sintáctico, es decir, que solamente las palabras tienen género (i.e. masculino y femenino).

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el texto del apartado tercero de la parte dispositiva.

Justificación.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 14 dispone:

«Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

Por lo tanto, no tiene ningún sentido lo solicitado en el punto tercero, por ser completamente reiterativo, por cuanto que lo solicitado se encuentra ya recogido en la norma superior de nuestro ordenamiento jurídico y las distintas leyes y, por tanto, es deber de origen del Congreso de los Diputados el de luchar contra cualquier forma de discriminación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a su Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos de las personas LGTBI y la promoción de la persecución de aquellos que vulneren derechos fundamentales de este colectivo ante la Corte Penal Internacional.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con los miles de personas en el mundo que, en pleno siglo XXI, continúan siendo cruelmente perseguidas, encarceladas, sometidas a trabajos forzados, castigos físicos e incluso, en los casos más atroces, condenadas a muerte, o asesinadas, en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, y reconoce tales conductas como formas de crímenes contra la humanidad.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, urgentemente:

a) Promueva, ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, haciendo uso efectivo de las facultades que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, una investigación oficial e independiente de la persecución que vienen sufriendo las personas LGTBI en alguno de los lugares en los que se están violando sus derechos y libertades, en tanto que crimen de lesa humanidad del artículo 7.1.h) del Estatuto de Roma en relación a sus artículos 7.1.a) y e) y 7.2.g), impulsando un nuevo marco de protección a nivel internacional.

b) Posicionar a España en el mundo como destino seguro para las personas LGTBI como parte fundamental de nuestra estrategia de diplomacia pública y de acción exterior, promoviendo además con nuestros socios internacionales la necesidad de asegurar el respeto a los derechos y libertades de las personas LGTBI en todo el mundo, mediante la aprobación de un Plan de Acogida que incluya, al menos, los siguientes aspectos:

i) Reforzar la Oficina de Asilo y Refugio con más recursos humanos y económicos para agilizar los trámites de evaluación, verificación y aprobación de solicitudes de asilo que recibe cada año España.

ii) Invertir en formación del personal de la Oficina de Asilo y Refugio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la gestión de fronteras en el tratamiento de solicitudes de asilo presentadas por motivo de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género, así como en métodos no intrusivos de verificación de las alegaciones presentadas por los solicitantes.

iii) Mejorar el marco de atención a las necesidades específicas de las personas LGTBI que solicitan asilo en España, así como a las posibles consecuencias e impactos psicológicos que puedan presentar por el acoso, persecución o violencia recibida en sus países de origen.

iv) Avanzar en el reconocimiento de la unidad familiar de las familias LGTBI refugiadas, facilitando así la reunificación familiar en condiciones de igualdad con las parejas heterosexuales y sus hijos, evitando así que la concesión de la protección internacional a un miembro de la familia pueda resultar en la fragmentación de esa familia.

3. El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno compromiso de seguir trabajando en la eliminación de todas las barreras y formas de discriminación que, todavía hoy, siguen afectando a homosexuales, lesbianas, transexuales y bisexuales en el día a día, así como a seguir trabajando en la construcción de una sociedad más comprometida y respetuosa con los Derechos Humanos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con los miles de personas en el mundo que, en pleno siglo XXI, continúan siendo cruelmente perseguidas, encarceladas, sometidas a trabajos forzados, castigos físicos e incluso, en los casos más atroces, condenadas a muerte, o asesinadas, en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, y reconoce tales conductas como formas de crímenes contra la humanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 7

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, urgentemente:

a) Promueva, ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, haciendo uso efectivo de las facultades que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, una investigación oficial e independiente de la persecución que vienen sufriendo miles de gais, lesbianas, transexuales y bisexuales en distintos lugares del mundo, en tanto que crimen de lesa humanidad del artículo 7.1.h) del Estatuto de Roma en relación a sus artículos 7.1.a) y e) y 7.2.g).

b) Inste, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el periodo 2018-2020, una resolución que promueva el cese de la inhumana persecución penal de todas estas personas en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, así como para promover su completa protección ante otros actos de persecución igualmente inhumanos por parte de actores no estatales.

3. El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno compromiso de seguir trabajando en la eliminación de todas las barreras y formas de discriminación que, todavía hoy, siguen afectando a homosexuales, lesbianas, transexuales y bisexuales en el día a día, así como a seguir trabajando en la construcción de una sociedad más comprometida y respetuosa con los Derechos Humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002732

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos de América sobre la República de Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer las gestiones necesarias para que, en sus relaciones con el Gobierno de Estados Unidos de América, le aliente a llevar a cabo de modo efectivo el levantamiento del bloqueo económico, financiero y comercial a Cuba y a suspender de nuevo el Título III y dejar inaplicado el Título IV de la ley Helms-Burton.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos de América sobre la República de Cuba.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 8

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno español a que realice las gestiones necesarias para alentar a que se lleve a cabo de modo efectivo el levantamiento del bloqueo económico, financiero y comercial a Cuba, y urge al Gobierno de los EE.UU., a derogar cuanto antes las leyes Helms-Burton y Torricelli.

2. Insta al Gobierno español, y urge al Gobierno de Cuba, a que refuerce los cinco diálogos aplicados desde el 1 de noviembre de 2017 con la Unión Europea. Diálogos sobre medidas coercitivas unilaterales, derechos humanos, agenda 2030 para el desarrollo sostenible, no proliferación de armas de destrucción masiva y control de armas convencionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos de América sobre la República de Cuba, de los Grupos Parlamentarios Republicano, Euskal Herria Buldi, Vasco (EAJ-PNV), Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común y Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer las gestiones necesarias para que, en sus relaciones con el Gobierno de Estados Unidos de América, le aliente a llevar a cabo de modo efectivo el levantamiento del bloqueo económico, financiero y comercial a Cuba y a suspender de nuevo el Título III y dejar inaplicado el Título IV de la ley Helms- Burton.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Republicano, Euskal Herria Bildu, Vasco (EAJ-PNV), Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común y Plural, relativa a levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos de América sobre la República de Cuba.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el único punto del *petitum* con el siguiente texto:

«Instar al Gobierno para que en sus relaciones con Estados Unidos impulse una política hacia Cuba que promueva la democracia, la economía de mercado y el libre comercio, la seguridad jurídica de los inversores, el desarrollo social de los cubanos y la libertad de todos los presos políticos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 9

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002799

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el apoyo al Proceso de Paz en Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Grupo Parlamentario Republicano, Grupo Euskal Herria Bildu y Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar manifestando su total apoyo a la implantación integral del Acuerdo de Paz con la participación activa de las comunidades y de las organizaciones sociales colombianas de manera concertada, eficaz e integral, cumpliendo con los enfoques de género, étnico y territorial.

2. Manifiesta su apoyo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición (SVJNR), llama a garantizar su funcionamiento e independencia, e insta al Gobierno de España a dar un apoyo político y financiero decidido a dicho Sistema, confiando en que ello permita avanzar, con la mayor celeridad posible, en el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación y a las Garantías de no Repetición.

3. Alienta al Gobierno español para que traslade al conjunto de las instituciones públicas de Colombia, y en particular al SVJNR, la necesidad de avanzar en el reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado, específicamente posibilitando a las mismas su acceso a la justicia.

4. Manifiesta su apoyo a la labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales en Colombia, e insta al Gobierno español para que traslade al Gobierno de Colombia la importancia de diseñar y aplicar una política pública integral y eficaz en materia de garantías, prevención y protección en todas las regiones del país, según lo establecido en el Acuerdo de Paz, y a fortalecer las medidas colectivas de prevención y protección teniendo en cuenta los enfoques diferenciales étnico, territorial, de género, edad, etc.

5. Insta al Gobierno español para que traslade al Gobierno de Colombia la importancia del respeto a la independencia de la Justicia, pilar del Estado de Derecho, y que este aliente a las instituciones judiciales del país a realizar las investigaciones necesarias para identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y excombatientes de las FARC-EP, incluyendo la identificación de sus estructuras y el esclarecimiento de sus vínculos con élites políticas, económicas y militares. Es fundamental, en este sentido, el trabajo de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales en los términos aprobados en el Acuerdo de Paz, por lo que llama al Gobierno de España a contribuir a fortalecer su capacidad brindando apoyo financiero y técnico a dicha instancia.

6. Insta al Gobierno español para que dé el apoyo necesario al Gobierno de Colombia para garantizar la presencia de las instituciones civiles del Estado en todo el territorio del país, de modo que se asegure una adecuada provisión de bienes y servicios públicos y un efectivo ejercicio de derechos.

7. Insta al Gobierno español para que solicite y apoye al Gobierno de Colombia en la aplicación integral las medidas acordadas en el punto 3.4 del Acuerdo de Paz, relativas a diseñar una política pública efectiva de desmantelamiento de los grupos herederos del paramilitarismo a través de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

8. Exhorta al Gobierno español para que se comprometa y apoye al Gobierno de Colombia en la reanudación de las conversaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 10

9. Insta al Gobierno español para que solicite al Gobierno de Colombia el cumplimiento íntegro de la sentencia 7641, de 22 de septiembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia que protege el derecho a la protesta, y se puedan adoptar regulaciones del uso de la fuerza acordes con los estándares internacionales, subsanando vacíos legales del Decreto 003/2021, con participación de la sociedad civil y los organismos de derechos humanos expertos en la materia.

10. Insta al Gobierno español para que solicite a las autoridades colombianas el esclarecimiento de las actividades de inteligencia ilegal denunciadas en 2020 y años anteriores, y a proceder a la consecuente sanción de los responsables de las mismas, fortaleciendo un sistema institucional de controles civiles, incluyendo una rendición de cuentas, que evite episodios de abusos.

11. Exhorta al Gobierno español para que contribuya a que el Gobierno de Colombia mantenga un diálogo abierto y constructivo con los diferentes mecanismos del Sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales no gubernamentales, facilitando su presencia y permanencia en el país en aras de una mejora de la grave situación de derechos humanos, como las visitas oficiales de los Mecanismos especiales de la ONU (Relatores/as y Grupos de Trabajo).

12. Insta al Gobierno de España para que su compromiso con la Resolución 1325 y otras de Naciones Unidas relativas al importante papel de las mujeres en los procesos de paz se concrete en términos de apoyo financiero y político a las organizaciones de mujeres de Colombia y a las diferentes entidades públicas responsables de la implementación del Acuerdo en materia de género.

13. En el contexto de las protestas iniciadas el 21 de abril, en las que se han registrado numerosas víctimas civiles, exigir que se preserve el derecho a la protesta pacífica y en que se investiguen los asesinatos y abusos en el uso de la fuerza atribuidos a funcionarios responsables del mantenimiento del orden público.

14. Rechazar los atentados armados, incluido el reciente contra el presidente colombiano, e insistir en la necesidad de que todos los actores del país se comprometan con una salida dialogada, pacífica y justa a la situación actual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano, Euskal Herria Bildu y Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar manifestando su total apoyo al Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto en Colombia y prestando apoyo al Gobierno de Colombia para acelerar la implementación integral del Acuerdo de Paz y que esta implementación se realice con la participación activa de las comunidades y de las organizaciones sociales colombianas de manera concertada, eficaz e integral, cumpliendo con los enfoques de género, étnico y territorial.

2. Continuar manifestando su apoyo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SVJRN), a su adecuado funcionamiento e independencia y seguir apoyando política y financieramente de forma decidida dicho Sistema, confiando en que ello permita avanzar, con la mayor

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 11

celeridad posible, en el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación y a las Garantías de no Repetición.

3. Trasladar al conjunto de las instituciones públicas de Colombia, y en particular al SVJNRN, la necesidad de avanzar en el reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado, específicamente posibilitando a las mismas su acceso a la justicia.

4. Continuar manifestando su apoyo a la labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales en Colombia. Trasladar al Gobierno de Colombia la importancia de intensificar los esfuerzos en materia de garantías, prevención y protección en todas las regiones del país tras la presentación de la propuesta de Plan Estratégico de Seguridad y de la propuesta de lineamientos de la política de desmantelamiento de los grupos armados ilegales y de fortalecer las medidas colectivas de prevención y protección teniendo en cuenta los enfoques diferenciales étnico, territorial, de género, edad, etc.

5. Trasladar a las autoridades colombianas la necesidad de que se realicen las Investigaciones necesarias para identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y excombatientes de las FARC-EP. Es fundamental, en este sentido, el trabajo de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales en los términos aprobada en el Acuerdo de Paz, por lo que llama al Gobierno de España a contribuir a fortalecer su capacidad brindando apoyo financiero y técnico a dicha instancia.

6. Apoyar al Gobierno de Colombia para que éste garantice la presencia de las instituciones civiles del Estado en todo el territorio del país, de modo que se asegure una adecuada provisión de bienes y servicios públicos y un efectivo ejercicio de derechos.

7. Apoyar al Gobierno de Colombia en la aplicación integral de las medidas acordadas en el punto 3.4 del Acuerdo de Paz, relativas a diseñar una política pública efectiva de desmantelamiento de los grupos herederos del paramilitarismo a través de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

8. Reiterar su disposición a apoyar la eventual reanudación de las conversaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional si así se lo requirieran las partes.

9. Solicitar al Gobierno de Colombia la adopción de normas reguladoras del uso de la fuerza que sean acordes con los estándares internacionales y con la sentencia 7641 de 22 de septiembre de 2020 dictada por la Corte Suprema de Justicia.

10. Contribuir a que el Gobierno de Colombia mantenga un diálogo abierto y constructivo con los diferentes mecanismos del Sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales no-gubernamentales, facilitando su presencia y permanencia en el país.

11. Traducir su compromiso con la Resolución 1325 y otras de NN.UU relativas al importante papel de las mujeres en los procesos de paz en apoyo financiero y político a las organizaciones de mujeres de Colombia y a las diferentes entidades públicas responsables de la implementación del Acuerdo en materia de género.

12. En el contexto de las protestas iniciadas en abril de 2021 en las que se han registrado numerosas víctimas, continuar insistiendo en la importancia de preservar el derecho a la protesta pacífica y en la necesidad de investigar las acusaciones de presunto abuso de la fuerza por parte de los funcionarios responsables del mantenimiento del orden público.

13. Reiterar su rechazo al intento de atentado perpetrado contra el Presidente Duque y los miembros de su delegación a Cúcuta y a cualesquiera actos violentos perpetrados por distintos grupos armados presentes en territorio colombiano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002807

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley relativa a interrumpir la concesión de ayudas de cooperación al Reino de Marruecos para contribuir a la financiación del despliegue de sus autoridades en actividades de lucha contra la inmigración irregular, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a interrumpir la concesión de ayudas de cooperación al Reino de Marruecos para contribuir a la financiación del despliegue de sus autoridades en actividades de lucha contra la inmigración irregular.

Enmienda

Modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, un Plan de Refuerzo Migratorio que consista en cinco actuaciones clave:

1. La colaboración con nuestros socios internacionales para garantizar un control efectivo de fronteras, incluyendo el establecimiento de centros de recepción de solicitudes de asilo en las regiones de origen y tránsito, evitando así que quienes buscan protección internacional se vean obligados a desplazarse y emprender un viaje peligroso que pone en riesgo su vida.

2. Una política de retornos efectiva, incentivando los retornos voluntarios y asegurando el cumplimiento de los acuerdos bilaterales en materia de retorno de personas al país del que llegaron, condicionando otro tipo de colaboración de carácter económico o comercial al cumplimiento de dichos acuerdos de gestión migratoria y de lucha contra las mafias.

3. Reforzar el personal de la Oficina de Asilo y Refugio para reducir los plazos de resolución de solicitudes de protección internacional, asegurando que quienes llegan a España huyendo de la guerra, la persecución o el acoso encuentran en nuestro país un verdadero refugio, y mejorar los itinerarios de inclusión de migrantes en situación regular y refugiados, facilitando su acceso al aprendizaje de las lenguas españolas, al reconocimiento de cualificaciones y formación, y estableciendo procedimientos claros y ágiles para el acceso a la residencia permanente.

4. Los incentivos a la atracción de migración legal cualificada, con un sistema de visado por puntos similar al canadiense, en el que los perfiles que se ajusten mejor a las necesidades del mercado laboral, o que demuestren experiencia en materia de emprendimiento o investigación científica, puedan acceder de forma más rápida a los permisos migratorios.

5. Liderar el enfoque migratorio europeo, basado en el nuevo Pacto Migratorio presentado por la Comisión Europea, solicitando un mayor apoyo logístico, económico y técnico a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte de las instituciones de la Unión Europea, especialmente de FRONTEX, asegurando que la labor de control de fronteras de estos profesionales no supone un riesgo para su integridad.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Interrumpir la concesión de ayudas de cooperación al Reino de Marruecos para contribuir a la financiación del despliegue de sus autoridades en actividades de lucha contra la inmigración irregular, en tanto en cuanto no se restablezcan las relaciones diplomáticas entre ambos países y se cumplan los tratados y acuerdos sobre materia migratoria contraídos entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 13

2. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para proceder a expulsar de forma efectiva a los individuos que, con ocasión de los hechos ocurridos en Ceuta y Melilla, entraron y permanecen ilegalmente en España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentarios VOX, relativa a interrumpir la concesión de ayudas de cooperación al Reino de Marruecos para contribuir a la financiación del despliegue de sus autoridades en actividades de lucha contra la inmigración irregular.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el *petitum* con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner fin a la crisis diplomática con Marruecos recuperando las relaciones de buena vecindad de modo que se restablezca la cooperación bilateral, especialmente en los ámbitos relacionados con la lucha contra el terrorismo, la trata de seres humanos y el tráfico de estupefacientes, la gestión de fronteras y movilidad migratoria y las políticas comerciales.

2. Elaborar un Plan Estratégico para la mejora de las condiciones de desarrollo de Ceuta y de Melilla haciendo a ambas ciudades autónomas equiparables a las regiones ultraperiféricas.

3. Coordinar con la UE las cuestiones relativas a la inmigración, con mayor implicación a través de FRONTEX y la promoción de la cooperación internacional con países terceros.

4. Promover la plena colaboración del Gobierno de Marruecos en el proceso de repatriación de los menores hasta sus familias, de acuerdo con principio superior del interés superior del niño y de conformidad con el Derecho nacional e internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

5. Impulsar la plena colaboración del Gobierno de Marruecos en el proceso de retorno de los más de 10.000 trabajadores temporeros bloqueados en España.

6. Reconocer el trabajo de las fuerzas armadas y de seguridad españolas, de las ONG y los ciudadanos de Ceuta, gracias a cuya disposición se impidió una tragedia mayor.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 14

161/002809

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre condena al régimen de Daniel Ortega y exigencia de liberación de los presos políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los últimos ataques del gobierno de Nicaragua contra actores políticos y sociales de oposición y medios de comunicación independientes y promover todas las acciones políticas y diplomáticas necesarias en defensa de las libertades y los derechos humanos en Nicaragua.
2. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos y defensores de derechos humanos.
3. Exigir que las elecciones previstas para el próximo 7 de noviembre garanticen todos los derechos de la oposición y la transparencia del proceso con medidas como la independencia del Consejo Electoral y la presencia de observadores independientes.
4. Promover y liderar en las instituciones europeas la aprobación de sanciones contra los dirigentes del gobierno que aumenten la presión internacional y ayuden a restablecer el Estado de Derecho y las libertades en Nicaragua.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre condena al régimen de Daniel Ortega y exigencia de liberación de los presos políticos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las últimas decisiones del gobierno de Nicaragua contra actores políticos y sociales de oposición y medios de comunicación independientes y promover todas las acciones políticas y diplomáticas necesarias en defensa de las libertades y los derechos humanos en Nicaragua.
2. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos y defensores de derechos humanos.
3. Exigir que las elecciones previstas para el próximo 7 de noviembre garanticen todos los derechos de la oposición y la transparencia del proceso con medidas como la independencia del Consejo Electoral y la presencia de observadores independientes.
4. Promover y liderar en las instituciones europeas la aprobación de sanciones contra los dirigentes del gobierno que aumenten la presión internacional y ayuden a restablecer el Estado de Derecho y las libertades en Nicaragua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 15

161/002819

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a exigir la liberación de los líderes opositores detenidos por el régimen sandinista de Nicaragua, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados declara lo siguiente:

El Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular en el ejercicio de sus libertades constitucionales y democráticas, condena rotundamente la detención de los líderes opositores nicaragüenses Cristina Chamorro Barrios, Arturo José Cruz Sequeira, Félix Alejandro Maradiaga Blandón, Juan Sebastián Chamorro García y Miguel Mora Barberena, así como de cualesquiera presos políticos, y exige su inmediata liberación, el cese de la represión a la oposición política, la restitución del Estado de derecho y la garantía de unas elecciones libres, justas y transparentes en la República de Nicaragua.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Empezar todas las acciones diplomáticas posibles al objeto de promover la liberación de los opositores nicaragüenses Cristina Chamorro Barrios, Arturo José Cruz Sequeira, Félix Alejandro Maradiaga Blandón, Juan Sebastián Chamorro García y Miguel Mora Barberena, así como de cualesquiera presos políticos, de tal forma que puedan participar con las debidas garantías en el próximo proceso electoral que se va a celebrar en la República de Nicaragua.

2. Enviar una misión de observación electoral a la República de Nicaragua con el objetivo de garantizar la celebración de unas elecciones libres, justas y transparentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a exigir la liberación de los líderes opositores detenidos por el régimen sandinista de Nicaragua.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos y defensores de derechos humanos, de forma que puedan participar con las debidas garantías en el próximo proceso electoral de la República de Nicaragua.

2. No reconocer los resultados de las elecciones previstas para el próximo 7 de noviembre mientras no se garanticen todos los derechos de la oposición y la transparencia del proceso con medidas como la independencia del Consejo Electoral y la presencia de observadores independientes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 16

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002845

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la grave situación de Myanmar tras el golpe de Estado del 1 de febrero de 2021, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reiterar la condena al golpe de Estado militar del pasado 1 de febrero y a la brutal represión contra los manifestantes pacíficos, así como a las reiteradas violaciones de Derechos Humanos en Myanmar, y manifestar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familiares.

2. Apoyar, en el seno de la Unión Europea, la ONU y otros foros internacionales, acciones de presión a la junta militar para que cese de manera inmediata la violencia y la represión contra los manifestantes, respeten los Derechos Humanos, liberen a los dirigentes y opositores al golpe detenidos, y permitan que el país regrese al proceso de construcción democrática iniciado en 2011.

3. Reafirmar el apoyo al trabajo de la enviada especial del Secretario General de la ONU para Myanmar es sus esfuerzos para alcanzar una solución pacífica a la crisis. En este sentido, es urgente el diálogo con el Gobierno de Unidad Nacional y las partes interesadas de la sociedad civil.

4. Promover, en las instancias jurídicas internacionales, que los altos mandos militares implicados en las violaciones de Derechos Humanos o crímenes de lesa humanidad, respondan ante la justicia.

5. Reiterar el compromiso expresado por los embajadores de Alemania, Australia, Canadá, Chequia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, España, Suecia, Nueva Zelanda, Noruega, la República de Corea, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y por el delegado de la Unión Europea en Birmania el pasado 9 de abril, redoblando los esfuerzos coordinados con estos Estados para que cese la represión, que se libere a los presos de conciencia, y que se vuelva a la senda democrática en el país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la grave situación de Myanmar tras el golpe de Estado del 1 de febrero de 2021.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 17

Texto que se añade:

«(nuevo). Reiterar el compromiso expresado por los embajadores de Alemania, Australia, Canadá, Chequia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, España, Suecia, Nueva Zelanda, Noruega, la República de Corea, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y por el delegado de la Unión Europea en Birmania el pasado 9 de abril, redoblando los esfuerzos coordinados con estos Estados para que cese la represión, que se libere a los presos de conciencia, y que se vuelva a la senda democrática en el país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002854

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas ante la inacción del Gobierno en la crisis diplomática con Marruecos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reimpulsar y fortalecer las relaciones diplomáticas con Marruecos, para una colaboración equilibrada y efectiva, equitativa y fiable, basada en la buena vecindad, especialmente en los ámbitos relacionados con la seguridad, la gestión de fronteras y movilidad migratoria y las políticas comerciales.
2. Elaborar un Plan Estratégico para la mejora de las condiciones de desarrollo de Ceuta y de Melilla haciendo a ambas ciudades autónomas equiparables a las regiones ultra periféricas.
3. Coordinar con la UE las cuestiones relativas a la inmigración, con mayor implicación a través de FRONTEX y la promoción de la cooperación internacional con países terceros.
4. Promover la plena colaboración del Gobierno de Marruecos en el proceso de repatriación de los menores hasta sus familias, de acuerdo con principio superior del interés superior del niño y de conformidad con el Derecho nacional e internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
5. Reconocer el trabajo de las fuerzas armadas y de seguridad españolas, de las ONG y los ciudadanos de Ceuta, gracias a cuya disposición se impidió una tragedia mayor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas ante la inacción del Gobierno en la crisis diplomática con Marruecos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

19 de julio de 2021

Pág. 18

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«1. Reimpulsar y fortalecer las relaciones diplomáticas con Marruecos, para una colaboración equilibrada y efectiva, equitativa y fiable, basada en la buena vecindad, especialmente en los ámbitos relacionados con la seguridad, la gestión de fronteras y movilidad migratoria y las políticas comerciales.»

Enmienda

Al punto 5

De supresión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-14-D-309